

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

47

VALLADOLID NÚMERO 5

EDICTO

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 121 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Valladolid, a 24 de mayo de 2010, ha pronunciado la siguiente sentencia en el juicio de faltas número 121 de 2010 del Juzgado de instrucción número 5 de Valladolid, seguido por una falta de hurto, en los que han sido partes el ministerio fiscal; perjudicada, "Mercadona", cuyo legal representante no compareció al acto del juicio; denunciados, doña Elie Andre Romana y doña Marian Victoras Dodu, que no compareció al acto del juicio cuyas circunstancias obran en autos,

Fallo

Que debo condenar a doña Elie Andre Romana y doña Marian Victoras Dodu, como autores responsables de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de cuarenta días de multa a cada una de ellas con una cuota diaria de 6 euros, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas impagadas y al abono de las costas procesales, por mitad. Procédase a la entrega definitiva de los efectos sustraídos a su legítimo propietario. Notifíquese esta resolución a las partes, participándoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa la pronuncia, manda y firma el magistrado-juez del Juzgado instrucción número 5 de Valladolid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elie Andre Romana y doña Marian Victoras Dodu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente en Valladolid, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmada).

(03/2.627/11)